

 SUMARIO 24 Páginas	
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS 01134 — Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Octubre del año 2025, en la suma de Pesos Mil Doscientos Cuarenta con Cero Ctvts.. (\$1.240,00).	

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL  PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA AÑO XXV Edición N° 461 Chos Malal, 15 de Octubre de 2.025. INTENDENTE: Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Farm. GIMENA VEGA. SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE: Cra. ANABELLA CHIAPPE SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS: Cra. ANABELLA CHIAPPE. SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES : Lic. MAXIMILIANO SIRI SECRETARIA DE CULTURA , EDUCACIÓN Y DEPORTE: Lic. ABRAHAM COFRÉ. SECRETARIO DE GOBIERNO: Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO: Sra. LAURA PEZOA. SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT: Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA. SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS: Lic . ABRAHAM COFRE. SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA: Lic. ROMINA SEMPER JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS: Dr. DIONISIO TSOLIS. Calle Belgrano N° 98. 8353- Chos Malal- Neuquén E-MAIL– boletinoficialchml@gmail.com	ORDENANZAS MUNICIPALES 2025 ORDENANZA N° 4408/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3170/18, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Julio César Riquelme, titular del D.N.I N° 35.310.458, respecto del inmueble identificado como Lote 2, de la Manzana 601, con una superficie de 700 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta (30) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2049 del libro respectivo de este Cuerpo.-
---	---

FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4408/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00712/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	partamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta (30) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2049 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4409/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00713/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA
ORDENANZA N° 4409/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A <u>Artículo 1°:</u> OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3938/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. María Estela Lara, titular del D.N.I N° 26.080.981, respecto del inmueble identificado como Lote 1, de la Manzana 504, con una superficie de 307,34 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- <u>Artículo 2°:</u> El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- <u>Artículo 3°:</u> Comuníquese al De-	ORDENANZA N° 4410/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A <u>Artículo 1°:</u> OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3901/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Patricia Isabel Vega, titular del D.N.I N° 32.222.345, respecto del inmueble identificado como Lote 6, de la Manzana 591, con una superficie de 400,06 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

--	--

y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Seis Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cien con 65/100 (\$6.742.100,65) a favor de la razón social DIESEL LAMGE S.R.L, correspondiente a la compra de repuestos para máquina Motoniveladora John Deere, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01408 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta con 94/100 (\$1.981.860,94) a favor de la razón social SOLUTION SERVICES S.R.L, correspondiente a la adquisición de insumos de seguridad personal, destinados al personal afectado a la limpieza de la vía pública.- • 01409 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$250.000,00) a favor de la razón social VILLEGAS MIGUEL ANGEL, correspondiente a la construcción de marco y puerta de gabinete del termo tanque en el Establecimiento Educativo C.F.P. N° 27.- • 01410 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$240.000,00) a favor de la razón social VILLAR MARCELO ANDRES, correspondiente a la mano de obra de gasista , la cual consistió en limpieza y reparación de cuatro calefactores en los vestuarios y oficinas de Cancha FIFA II de nuestra	ciudad.- • 01411 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.00,00) a favor de la razón social VILLAR MARCELO ANDRES el cual consistió en limpieza y reparación de tres calefactores en vestuarios y oficinas de la Cancha Jorge Salazar de nuestra ciudad.- • 01412 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$340.000,00) a favor de la razón social VILLAR MARCELO ANDRES, correspondiente a la mano de obra de gasista, el cual consistió en limpieza y reparación de cinco calefactores y reparación de llave de corte en Casa Dewey de nuestra Ciudad.- • 01413 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$395.250,00), correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos los cuales serán destinados para realizar mejoramiento de iluminación en el exterior de baños, vestuarios y albergue del Campus Universitario de Nuestra Ciudad.- •
---	---

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta (30) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2049 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4410/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00714/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4411/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **OTÓRGASE** una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 2531/11, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Verónica Analía Cerdan, titular del D.N.I N° 27.994.200, respecto del inmueble identificado como Lote 01, de la Manzana 75N, con una superficie de 313,72 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta (30) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2049 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4411/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00715/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta (30) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2049 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4412/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00716/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA
ORDENANZA N° 4412/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3845/22, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Yanina Soledad Fuentes, titular del D.N.I N° 33.637.104, respecto del inmueble identificado como Lote 4, de la Manzana 276, con una superficie de 257,18 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-	ORDENANZA N° 4413/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3846/22, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. María Zunilda Perez, titular del D.N.I N° 17.293.663, respecto del inmueble identificado como Lote 5, de la Manzana 276, con una superficie de 398,57 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Eje-

• 01400 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Ochos Mil con 00/100 (\$248.000,00) a favor de la razón social VERGARA EMMANUEL, correspondiente al arreglo de arranque a camioneta Nissan Pick Up, vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.- • 01401 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Tres Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$3.675.000,00) a favor de la razón social ASIS MARIO ROQUE, correspondiente a la compra de un sistema de sonido destinado a la Municipalidad de Chos Malal.- • 01402 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cinco con 71/100 (\$81.605,71), según detalle de facturas del Anexo I que forman parte de la presente, a favor de la razón social CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. correspondiente al suministro de gas provisto a diferentes dependencias municipales. - • 01403 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (\$239.550,00) a favor de la razón social KOENING OSCAR RAFAEL, correspondiente a la adquisición de artículos de librería, destinados a la Subsecretaría de Compras y Suministros y la Subsecretaría de Contratacio-	nes, dependientes de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01404 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Seiscientos Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 90/100 (\$1.709.999,90) a favor dela razón social GUTIÉRREZ MIRTA SONIA, correspondiente al Servicio de mano de obra para la confección de treinta y cinco manteles, diez delantales y una bandera nacional destinada al Hito de la Ruta Nacional N° 40 y actos protocolares.- • 01405 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Setecientos Veintiún Mil Setecientos Veintiún Mil con 00/100 (\$721.000,00) a favor de la razón social PARADA JORGE FABIAN, correspondiente a la adquisición de artículos descartables destinados a los operarios del Ejército Argentino — Ingenieros Montaña VI que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N° 43.- • 01406 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos con 00/100 (\$286.700,00) a favor de la razón social MATÍAS MALDONADO, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos destinados a la Delegación B° Centenario dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01407 — RECONOZCASE el gasto
--	---

y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Noventa Mil Cuatrocientos Diez con 50/100 (\$1.590.410,50) a favor de la razón social JUNITO S.R.L, correspondiente a la adquisición de productos cárnicos, destinados a los Centros de Desarrollo Infantil de la Ciudad de Chos Malal, durante el periodo del mes de mayo del presente año.- • 01394 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Trece Mil Ochocientos con 00/100 (\$1.113.800,00) a favor de la razón social ARAVENA CARLOS RAUL, correspondientes a la adquisición de frutas y verduras destinadas al Centro de Desarrollo Infantil Mickey, Platerito y Rayito de Sol de la Ciudad de Chos Malal, correspondiente el periodo estimado por el mes de mayo de 2025.- • 01395 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil con 00/100 (\$153.000,00) a favor de la razón social ROCCO VERONICA ESTER, correspondiente a la adquisición de nueve viandas con bebidas de agua mineral destinadas a los docentes a cargo de la Comisión evaluadora de la Universidad Nacional del Comahue.- • 01396 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ochocientos Noventa Mil con 00/100 (\$890.000,00), a favor de la razón social PEYSAN S.A.S, correspondiente al servicio de transporte ida y vuelta entre Chos Ma-	lal y Huingan-Co, para garantizar la asistencia de 33 personas al Encuentro Regional de Jóvenes del Alto Neuquén. - • 01397 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Quinientos Noventa y Siete Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$597.740,00) a favor de la razón social SAN RAFEL DIESEL S.R.L, correspondiente a la compra de repuestos para maquina cargadora, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01398 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 (\$121.600,00) a favor de la razón social SAN RAFEL DIESEL S.R.L, correspondiente a la adquisición de cinco filtro para máquina retroexcavadora, perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01999 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos con 01/100 (\$495.900,01) a favor de la razón social SAN RAFEL DIESEL S.R.L, correspondiente a la compra de repuesto para máquina cargadora, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, utilizado en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
--	--

cutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta (30) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2049 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4413/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00717/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	ORDENANZA N° 4414/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3514/20, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Luis Marcelo Albarranz, titular del D.N.I N° 20.960.111, respecto del inmueble identificado como Lote 7, de la Manzana 605, con una superficie de 283,90 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta (30) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2049 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA
---	--

SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4414/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00718/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	rias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los treinta (30) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2049 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4415/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00719/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA
ORDENANZA N° 4415/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: Adjudicase en venta a favor de la Sra. Alicia del Tránsito Albarrán, titular del D.N.I. N° 13.205.322, el inmueble individualizado como Lote 04, de la manzana 202, con una superficie de 300,00 m2, matrícula catastral N° 02-20-051-1064-0000, según plano de mensura obrante en el expediente 2318-4803/92.- Artículo 2°: Determinase el precio de venta según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, debiendo adicionarle los derechos de inspección y mensura.- Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesas-	

del presente año.- • 01385 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta con 34/100 (\$1.517.480,34), a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL, correspondiente a adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Centros de Desarrollo Infantil “Mickey”, “Rayito de Sol” y “Platerito”, durante el período estimado del mes de mayo del 2025.- • 01386 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Dieciséis Mil con 00/100 (\$1.116.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de dos anafes Hornalla con matrícula y dos calefactor coppens de 6000 cal. TB destinados a la Dirección General de Transporte y Dirección General de Licencia de Conducir dependiente de la Secretaría de Gobierno.- • 01387 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ochenta y Ocho Mil Setecientos con 00/100 (\$88.700,00) a favor de la razón social HE JING-QING, correspondiente a la compra de insumos para merienda destinada a los Alumnos de la Orquesta Municipal de Chos Malal.- • 01388 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con 03/100 (\$534.860,03), a favor de la ra-	zón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales e insumos de grifería para la reparación de los vestuarios de la cacha FIFA II.- • 01389 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Siete con 13/100 (\$169.807,13) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERÍA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de materiales eléctrico destinados a la Delegación del B° Centenario dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.- • 01390 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$400.000,00) a favor de la razón social CARRASCO JORGE ISIDRO, correspondiente al Servicio de Sonido para el 1° Festival denominado “Juventudes sin Consumos”, llevado a cabo en el Establecimiento Educativo CPEM 80, el día 17 de Mayo del 2025, organizado por el grupo “Red Barrios Norte” de la ciudad de Chos Malal.- • 01391 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00) a favor de la razón social CANDA CARRERA JOSUE ANGEL, correspondiente al alquiler del servicio de sonido para la Feria denominada “Sabores Agorecológicos”, realizada el sábado 17 de mayo de 2025, en el Patio Salesiano de nuestra ciudad.- • 01393 — RECONOZCASE el gasto
---	--

robinete de la cocina, según informe del gasista y fotografías adjuntas, en las instalaciones del establecimiento educativo CFP N° 20.- • 01378 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$600.000,00) a favor de la razón social MARDONES JOSE ABEL, correspondiente al servicio de limpieza, reparación y cambio de Termocupla de diez calefactores en la oficina de la Secretaria de Desarrollo Humano de nuestra Municipalidad de Chos Malal.- • 01379 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos con 00/100 (\$1.195.200,00) a favor de la razón social ORELLANA JUAN JOSÉ, correspondiente a la provisión de 2 reguladores de gas natural de 50 m3, destinados a trabajos de revisión y mantenimiento de gas en el sector de la cocina y otras instalaciones en el Establecimiento Educativo ESPECIAL N° 11 “El Portal”.- • 01380 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$70.000,00), a favor de la razón social INFANTE MARCELO LUIS, correspondiente al servicio de control de plagas en el interior y exterior, del establecimiento educativo CPEM N° 4.- • 01381 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuarenta y Tres Mil	con 00/100 (\$43.0000,00), a favor de la razón social CARRASCO LUIS GABREL, en concepto de mano de obra por revisión del sistema de alimentación de elevación a tanque con cambio flotante automático en las instalaciones del establecimiento educativo Escuela Primaria N° 225.- • 01382 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$480.000,00) a favor de la razón social VILLEGAS MIGUEL ANGEL, correspondiente a la construcción de rejas para protección de tanques de agua en el Establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2.- • 01383 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00) a favor de la razón social MENDEZ SEBASTIAN, correspondiente a la provisión y colocación de tres vidrios laminados 3x3 mm en aula y puerta de patio, como así también ajuste y colocación de bisagra puerta doble hoja patio interior en el establecimiento educativo Escuela Primaria N° 254 de nuestra ciudad.- • 01384 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Veintisiete Mil con 00/100 (\$27.000,00) a favor de la razón social ARAVENA CARLOS RAUL, correspondiente a la adquisición de un cajo de fruta —naranjas- destinadas a la bicicleteada llevada adelante por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén — ATEN—en la ciudad de Chos Malal el día 04 de abril	<table><tr><th>DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025</th></tr><tr><td> • 00568 — APRUÉBASE Adenda del Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri celebrada entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y la Sra. Pizarro Cristina Elisabeth titular del D.N.I N° 29.820.949 en representación del establecimiento educativo “I.S.F.D N° 2”, que como anexo forma parte del presente.- • 00594 — DECLÁRESE de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Mejoramiento de Accesibilidad y Readecuación de Cierre Perimetral Institución Educativa E.P.E.T N° 13” de la Ciudad de Chos Malal. • 00595 — APRUÉBASE Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y el Sr. González Héctor Ceferino titular del D.N.I N° 22.335.352 en representación del Establecimiento Educativo Departamento de Aplicación N° 2.- • 00597 MODIFICASE el ARTÍCULO 1° del Decreto N° 00358/25 correspondiente a la contratación para inspección de la obra a ejecutar “Proyecto de Iluminación en la Plaza Chacra 23” que quedará redactado en los siguientes tér- </td></tr></table>	DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025	• 00568 — APRUÉBASE Adenda del Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri celebrada entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y la Sra. Pizarro Cristina Elisabeth titular del D.N.I N° 29.820.949 en representación del establecimiento educativo “I.S.F.D N° 2”, que como anexo forma parte del presente.- • 00594 — DECLÁRESE de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Mejoramiento de Accesibilidad y Readecuación de Cierre Perimetral Institución Educativa E.P.E.T N° 13” de la Ciudad de Chos Malal. • 00595 — APRUÉBASE Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y el Sr. González Héctor Ceferino titular del D.N.I N° 22.335.352 en representación del Establecimiento Educativo Departamento de Aplicación N° 2.- • 00597 MODIFICASE el ARTÍCULO 1° del Decreto N° 00358/25 correspondiente a la contratación para inspección de la obra a ejecutar “Proyecto de Iluminación en la Plaza Chacra 23” que quedará redactado en los siguientes tér-	minos: ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Proyecto de Iluminación en la Plaza Chacra 23” de la Ciudad de Chos Malal. El costo total estimado de la obra asciende a la suma de Pesos Siete Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa con 00/100 (\$7.184.590,00) en los términos del detalle de materiales y mano de obra.- • 00601 DEROGUESE con efectividad a partir del 01 de Septiembre del año 2025 la designación de la Sra. Cravero María Olga titular del D.N.I. N° 22.041.922 como Subsecretaria de Gestión Operativa de la Municipalidad de Chos Malal dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, según decreto N° 00144/24 de fecha 08 de Marzo del 2025.- • 00602 ADJUDICAR Licitación Privada N° 01/25 para la ejecución de la Obra “Escuela Primaria N° 15 – Ampliación y Remodelación – Chos Malal”, a la Arquitecta Sra. Mariela Castro, por la suma de pesos Seiscientos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Tres (\$639.433.403,00), monto que debe interpretarse con I.V.A. incluido, en los términos y condiciones previstos en los pliegos y la propuesta presentada.-
DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025					
• 00568 — APRUÉBASE Adenda del Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri celebrada entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y la Sra. Pizarro Cristina Elisabeth titular del D.N.I N° 29.820.949 en representación del establecimiento educativo “I.S.F.D N° 2”, que como anexo forma parte del presente.- • 00594 — DECLÁRESE de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Mejoramiento de Accesibilidad y Readecuación de Cierre Perimetral Institución Educativa E.P.E.T N° 13” de la Ciudad de Chos Malal. • 00595 — APRUÉBASE Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y el Sr. González Héctor Ceferino titular del D.N.I N° 22.335.352 en representación del Establecimiento Educativo Departamento de Aplicación N° 2.- • 00597 MODIFICASE el ARTÍCULO 1° del Decreto N° 00358/25 correspondiente a la contratación para inspección de la obra a ejecutar “Proyecto de Iluminación en la Plaza Chacra 23” que quedará redactado en los siguientes tér-					

• 00603 — DEROGUESE con efectividad a partir del 01 de Septiembre del año 2025 la designación de la Sra. Chartier Karina titular del D.N.I N° 20.491.177 como Directora General de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno, según Decreto N° 00087/24 de fecha 10 de Febrero del 2025.- • 00604 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE el convenio de Prestación de Servicio celebrado entre la Secretaria de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Chos Malal Cra. Chiappe Anabella D.N.I. N° 36.692.834 y la Cra. Hirschfedlt Maria Soledad titular del D.N.I. N° 32.222.329, correspondiente a la prestación de servicio en la secretaría de Economía y Recursos Públicos del Municipio de la Ciudad de Chos Malal.- • 00606 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y el Sr. Herrera Rodrigo Hernán titular del D.N.I N° 27.994.091 en representación de la residencia “Ruca Canay”, por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 ctvs.	(\$1.500.000,00) en concepto de presentación musical.- • 00610 — LLÁMESE a Licitación Pública N° 002/25, para la adquisición de un camión compactador de residuos, destinado al parque automotor de la Municipalidad de la Ciudad de Chos Malal, en los términos del Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo forma parte del presente.- • 00620 — DECLÁRESE de interés comunitario la realización del evento denominado “Expo Vocacional Edición Chos Malal”, a realizarse los días 09 y 10 de Septiembre del corriente año. • 00621 — APRUÉBASE Convenio de Uso del Gimnasio Municipal de la Ciudad de Chos Malal celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y la Sra. Pino Dina Sandra Judith titular del D.N.I N° 24.606.936 en representación de la Escuela Superior de Música.- • 00623 — APRUÉBASE, conforme a las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y Legislación reglamentaria, el tenor del contrato firmado entre la Municipalidad representada en este acto por el Secretario de Planificación Urbana y Hábitat Sr. Maureyra Agustín René D.N.I N° 33.426.411 y el Sr. Mos-	servicio prestado durante el mes de mayo del presente año.- • 01371 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos con 00/100 (\$99.900,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN correspondiente a la adquisición de materiales de plomería, destinados al mantenimiento de baños en el Establecimiento Educativo ALBERGUE N° 173 HUANTRAICO.- • 01372 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$175.150,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la provisión de materiales destinados al mantenimiento eléctrico general en el Establecimiento Educativo C.F.P.A.- • 01373 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Setecientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$777.400,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la provisión de materiales destinados al mantenimiento eléctrico general en el establecimiento educativo C.F.P.N° 27.- • 01374 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Cuatro con 00/100 (\$3.594.004,00) a favor de la razón social LEIVA FACUNDO en concepto del servicio por limpieza y	reparación de 35 calefactores TB marca CTZ, limpieza y reparación de 1 calefactores TB marca ORBIS, limpieza de 3 termotanque de 110 lts y cambio de varilla ánodo de magnesio y plástica y engrase de robinete de la cocina, según informé del gasista y fotografías adjuntas, en las instalaciones del establecimiento educativo escuela albergue N° 173 Huantraico.- • 01375 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$240.000,00) a favor de la razón social VILLAR MARCELLO ANDRES, correspondiente a la mano de obra de gasista, la cual consistió en limpieza de cuatro calefactores en los vestuarios y oficinas de Cancha FIFA II de nuestra ciudad.- • 01376 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100 (\$420.000,00) a favor de la razón social MARDONES JODE ABEL, correspondiente al servicio de limpieza y reparación de termocupla de siete calefactores en la oficina de empleo de nuestra ciudad.- • 01377 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doce con 00/100 (\$1.495.012,00) a favor de la razón social LEIVA FACUNDO, en concepto de limpieza de dos termotanques y reparación de 13 calefactores TB marca CTZ, limpieza de dos termotanques con cambio de varilla plástica y ánodo de magnesio y dos engrase de
--	--	--	--

- **01362 — AUTORÍZASE** viático correspondiente al chofer Sr. Centeno Daniel quien realizara viaje a la ciudad el mismo día de mención a las 20:00 hs aproximadamente, a fin de efectuar traslado (Zapala-Chos Malal) de instrumentos de la Banda Militar, quienes participarán del acto del 25 de Mayo.-
- **01363 — AUTORÍZASE** el viatico correspondiente al chofer Sr. Rodriguez Correa Gabriel Alejandro, quien realizará viaje de Chos Malal, Las Ovejas, Las Ovejas—Zapala y Zapala Chos Malal, con fecha y hora de salida desde la Ciudad de Chos Malal el día 25 de Mayo de 2025, a las 07:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 26 de mayo de 2025, a las 07:00 hs aproximadamente, a fin de efectuar traslado de instrumentos musicales de la Banda Militar.-
- **01365 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Un Millón Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 86/100 (\$1.085.679,86) a favor de la razón social TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A, Correspondientes a la prestación de servicio de telefonía móvil a la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01366 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100 (\$279.300,00) a favor de la razón social San Martín Milton Alberto, correspondiente a la provisión, destinada para una mejor organización.-
- **01367 — RECONOZCASE** el gasto

- y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) a favor de la razón social ALVARÉZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a la provisión de un bolsón de ripio destinado a la fabricación de barandas perimetral metálicas para el cierre del paseo costanero de nuestra ciudad.-
- **01368 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$140.000,00) a favor de la razón social ALVÁREZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a la provisión de medio viaje de arena fina y medio viaje de ripio zarandeado, los cuales fueron destinados al cierre perimetral del fondo del Centro de Desarrollo Infantil CDI “Mickey”, ubicado en calle San Eduardo del B° Uriburu de nuestra ciudad.-
- **01369 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Un Millón Trescientos Seis Mil Ochocientos con 00/100 (\$1.306.800,00) a favor de la razón social MORA RICARDO GUILLERMO, correspondiente al alquiler de cuatro cabinas sanitarias por un período de cuatro meses, destinada a los operarios del Ejército Argentino Ingenieros Montaña VI, que se encuentra trabajando en la remodelación del Derrumbe del Cerro de la Virgen ocurrido sobre la Ruta Provincial N° 43.-
- **01370 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Cincuenta y Un Mil Cien (\$51.100,00), correspondiente al

- queira Jorge Luis D.N.I N° 32.695.049, por un monto total de Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100 ctvs. (\$1.200.000,00) mensuales, dejándose debidamente aclarado que no se reconocerán mayores costos por esta contratación.-
- **00624 — APRUÉBASE** Convenio de Uso de La Calesita Municipal, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y la Sra. Cavieres Nilda Verónica titular del D.N.I N° 26.458.962 en representación de la agrupación folklórica “Corral Amarillo”.-
- **00626 — DERÓGUESE** la designación de la Sra. LAGOS Vanesa Hilda titular del D.N.I N° 30.080.158 quien ocupaba el Cargo de Directora General de Turismo dependiente de la Secretaría de Gestión Productiva de la Municipalidad de Chos Malal según Decreto N° 00071/25 de fecha 31 de enero de 2025.-
- **00632 — DECLÁRESE** de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Mantenimiento y Mejoramiento Eléctrico Del Hito”.-

- **00633 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Gestión Productiva Sra. Semper Romina titular del D.N.I N° 35.310.311 y la Sra. Viviana Alejandra Parada Díaz titular del D.N.I N° 22.631.726, que como anexo forma parte del present
- **00634 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** contrato de transporte celebrado entre La Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la empresa “PEYSAN” representada por la Sra. Ninfa Pereyra titular del D.N.I N° 21.840.208, correspondiente al traslado del Personal del Ejército Argentino para realizar tareas de despeje en la Ruta Provincial N° 43, el día jueves 28 de agosto del corriente año desde la Ciudad de Chos Malal a la Ciudad de Neuquén (ida y vuelta).-
- **00635 — APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado por la Secretaría de Gestión Productiva Sra. Semper Romina titular del D.N.I N° 35.310.311 y el Méd. Vet. González Gustavo titular D.N.I N° 23.052.092, por la suma total de pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100

(\$2.250.000,00), en lo acordado con las condiciones pactadas en el contrato que forma parte integrante del presente Decreto.- • 00636 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE viático por comisión a la Ciudad de Neuquén, al Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham D.N.I N° 23.837.593, con salida hacia la ciudad de Neuquén el día 10 de septiembre de 2025 a las 06:00 hs, retornando a nuestra ciudad el día jueves 11 de septiembre del corriente año a las 09:00 hs aproximadamente, con motivo de efectuar retiro de insumos adquiridos en la capital neuquina.- • 00637 — APRUÉBASE Convenio de Uso de La Calesita Municipal, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y la Sra. Barea Florencia Ayelen titular del D.N.I N° 39.971.046 en representación del Instituto de Formación Docente – Profesorado de Biología con el objetivo de recaudar fondos.- • 00639 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE contrato de transporte celebrado entre La Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos Sr. Cofre	Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la empresa “PEYSAN” representada por la Sra. Ninfa Pereyra titular del D.N.I N° 21.840.208, correspondiente al traslado del Personal del Ejército Argentino para realizar tareas de despeje en la Ruta Provincial N° 43, el día jueves 11 de septiembre del corriente año desde la Ciudad de Chos Malal a la Ciudad de Neuquén (ida y vuelta).- • 00640 — ACÉPTASE la renuncia presentada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 al cargo de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal, a partir de la fecha 11 de septiembre del corriente año, dándose de baja la designación efectuada mediante Decreto Municipal Vigente N° 00008/25.- • 00641 — DERÓGUESE la designación de Sr. Siri Maximiliano D.N.I N° 32.694.960 quien ocupaba el Cargo de Subsecretario de Coordinación Comunitaria de la Municipalidad de Chos Malal según Decreto N° 00094/25 de fecha 08 de febrero de 2025.- • 00642 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE contrato de transporte celebrado entre La Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos Sr. Cofre	to total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00) a favor de la razón social SAN RAFAEL DIESEL S.R.L, correspondiente a la compra de repuesto para máquina Chipeadora, vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01353 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Quinientos Ochenta Mil con 00/100 (\$580.000,00) a favor de la razón social TORTORELL TATIANA, correspondiente a la adquisición de cincuenta fundas y cincuenta lazos para sillas protocolares.- • 01354 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Dos Millones Cien Mil con 00/100 (\$2.100.000,00) a favor de la razón social LEFOLL RAMÓN NICOLÁS HIPOLI, por la adquisición de 42 metros de leña trozada en el marco del “Operativo Leña 2025” Destinada a los vecinos del paraje de la Salada. - • 01355 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 15/100 (\$182.838,15) a favor de la razón social ORDOÑEZ S.R.L, correspondiente a la provisión de servicio de combustible otorgado por semanales a vehículos del Parque Automotor Municipal, e instituciones que solicitan al Municipio para viajes.- • 01356 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de una ayu-	da económica por un monto total de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) a favor de la beneficiaria, Sra. R.M.S, destinada a cubrir gastos correspondientes a la adquisición de Medicamentos.- • 01357 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de una ayuda económica por un monto total de Pesos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 (\$85.000,00) , a favor de la Sra. A.V, destinada a cubrir gastos correspondientes a la adquisición de Anteojos.- • 01358 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Treinta Mil con 00/100 (\$130.000,00) a favor de la beneficiaria Sra. V.Y.M.A, destinada a cubrir gastos de alquiler.- • 01359 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatro Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veintisiete con 82/100 (\$4.045.127,82), a favor de la razón social ORDOÑEZ S.R.L, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Automotor Municipal.- • 01360 — AUTORÍZASE viático correspondiente al chofer Sr. Moreno Eduardo, quien realizará un viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 22 de mayo de 2025, a las 12:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 23 de mayo de 2025 a las 12:00 hs, aproximadamente, a fin de realizar el traslado de Personal del Ejército Argentino desde la Ciudad de Chos Malal hacia la Ciudad de Neuquén.-
---	---	--	---

cuales fueron destinadas a brindar refrigerio a quienes asistieron al evento denominado “Entender para Incluir: Neurodesarrollo, Familia y Comunidad”, organizado en conjunto con la Dirección de Discapacidad y Área Técnica, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01346 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Veintidós Mil Cuarenta y Uno con 00/100 (\$22.041,00) a favor de la razón social VALLE DE COFRENTES S.R.L. correspondiente a la adquisición de insumos para la elaboración de pizzas las cuales fueron destinadas a brindar refrigerio a quienes asistieron al evento denominado Entender para Incluir: Neurodesarrollo, Familia y Comunidad”, organizado en conjunto con la Dirección de Discapacidad y Área Técnica, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01347 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Veintitrés Mil con 00/100 (\$223.000,00) a favor de la razón social TEMI HECTOR RAUL, correspondiente a la adquisición de productos cárnicos y legumbres, por el período comprendido desde el 07 al 09 de Mayo inclusive, destinados a la Organización M.T.E.- • 01348 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos con 00/100 (\$118.500,00) a favor de la razón social CIRER DA-	NIEL ANTONIO, correspondiente a la adquisición de repuestos para camión regador Volkswagen camioneta Ranult Kangoo Cofort, ambos vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacio Públicos.- • 01349 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trescientos Dieciséis Mil con 00/100 (\$316.000,00) a favor de la razón social CIRER DANIEL ANTONIO, correspondiente al servicio de mano de obra para camioneta Ford F100 Duty, vehículo perteneciente al Parque Automotor Municipal dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01350 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$400.000,00) a favor de la razón social SOTO LUCIA NOEMI CARINA, correspondiente a las reparaciones del sistema de alza cristales del camión Ford Cargo.- • 01351 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00) a favor de la razón social SOTO LUCIA NOEMI CARINA, correspondiente a trabajos de reparación del camión recolector Mercedes Benz, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.- • 01352 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un mon-
---	--

Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la empresa “PEYSAN” representada por la Sra. Ninfa Pereyra titular del D.N.I N° 21.840.208, correspondiente al traslado de Jerarquías Mayores del Ejército Argentino para realizar tareas de despeje en la Ruta Provincial N° 43, el día jueves 11 de septiembre del corriente año desde la Ciudad de Chos Malal a la Ciudad de Neuquén.- • 00643 — DERÓGUESE el Decreto Municipal Vigente N° 00198/25 correspondiente a la designación política de la Sra. San Martín María titular del D.N.I N° 31.687.915 quien ocupaba el cargo de Directora Municipal de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.- • 00644 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el viático por comisión a la Ciudad de Neuquén, al Subsecretario de Producción Sr. Acuña Orlando D.N.I N° 27.682.983, con salida hacia la Ciudad de Neuquén el día 12 de septiembre del 2025 a las 05:00 hs retornando a la Ciudad de Chos Malal el mismo día a las 18:00 hs aproximadamente, con motivo de realizar trámites inherentes a la Municipalidad.- • 00645 — MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 00001/2025, el que quedará redactado	en los siguientes términos: Establécese el siguiente orden de subrogancias para el caso de ausencia de más de tres (3) días de los titulares de las secretarías, a saber conforme el siguiente orden: Secretaría General Jefatura de Gabinete, será subrogada en el siguiente orden: 1. Secretaría de Economía y Recursos Públicos. 2. Secretaría de Servicios y Espacios Públicos. • Secretaría de Relaciones Institucionales, será subrogada en el siguiente orden: 1. Secretaría de Gestión Productiva. 2. Secretaría de Desarrollo Humano. • Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, será subrogada en el siguiente orden: 1. Secretaría de Servicios y Espacios Públicos. 2. Secretaría de Gestión Productiva. • Secretaría de Gobierno, será subrogada en el siguiente orden: 1. Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat. 2. Secretaría de Relaciones Institucionales. • Secretaría de Economía y Recursos Públicos, será subrogada en el siguiente orden: 1. Secretaría de Servicios y Espacios Públicos. 2. Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat. • Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat, será subrogada en el siguiente orden: 1. Secretaría de Economía y Recursos
--	---

sos 2. Secretaría de Servicios y Espacios Públicos. • Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, será subrogada en el siguiente orden: 1. Secretaría de Economía y Recursos Públicos. 2. Secretaría de Gestión Productiva. • Secretaría de Desarrollo Humano, será subrogada en el siguiente orden: 1. Secretaría de Gestión Productiva. 2. Secretaría de Relaciones Institucionales. • Secretaría de Gestión Productiva, será subrogada en el siguiente orden: 1. Secretaría de Servicios y Espacios Públicos. 2. Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat. • 00646 — AUTORIZÁSE al Secretario de Servicios y Espacios Públicos en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal, a la realización del evento denominado “TRIA INTEGRACIÓN” 4ta edición a llevarse a cabo los días 13 y 14 del mes de septiembre del año 2025.- • 00647 — APRUEBASE Convenio de Préstamo, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos, en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el Sr. Cofre Amado Abraham, D.N.I N° 23.837.593 y el Sr. Arabel Fabián, D.N.I N° 23.301, destinado a ceder en forma de préstamo el Gimna-	sio Municipal del barrio centro de la Ciudad de Chos Malal.- • 00649 — APRUEBASE Circular N° 01/2025 correspondiente a la Licitación Pública N° 02/25 para la adquisición de un camión compactador de residuos, destinado al Parque Automotor de la Municipalidad de la Ciudad de Chos Malal, según anexo que forma parte del presente.- • 00651 — DESÍGNESE a partir del 15 de septiembre de 2025 al Sr. Fernández Marcos Emmanuel titular del D.N.I N° 32.577.020, quien ocupará el Cargo de Subsecretario del Área Técnica, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.-
--	--

RESOLUCIONES MUNICIPALES 2025	
• 01339 — RECONOZCASE el gasto y AUTORIZÁSE el pago por un monto total de Pesos Dos Millones Cien Mil con 00/100 (\$2.100.000,00) a favor de la razón social LEFOLL RAMÓN NICOLÁS HIPOLI, por la adquisición de 42 metros cúbicos de leña trozada en el marco del “Operativo Leña 2025”, destinada a los vecinos de la localidad de Chos Malal.- • 01340 — RECONOZCASE el gasto y AUTORIZÁSE el pago por un monto total de Pesos Dos Millones Cien Mil con 00/100 (\$2.100.000,00) a favor de la razón social LEFOLL RAMÓN NICOLÁS HIPOLI, por la adquisición de 42 metros cúbicos de leña trozada en el marco del “Operativo Leña 2025”, destinada a los vecinos del paraje Chapua.- • 01341 — RECONOZCASE el gasto y AUTORIZÁSE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$1.400.000,00) a favor de la razón social LEFOLL RAMÓN NICOLÁS HIPOLI, por la adquisición de 42 metros cúbicos de leña trozada en el marco del “Operativo Leña 2025”, destinada a los vecinos del paraje Arrollo Blanco. • 01342 — RECONOZCASE el gasto	y AUTORIZÁSE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Veinte Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (\$220.550,00) a favor de la razón social JUNITO SRL, correspondiente a la adquisición de productos secos, verduras, futa, legumbres y condimentos, por el periodo comprendido desde el 07 al 09 de Mayo del presente inclusive destinados a la Organización MTE.- • 01343 — RECONOZCASE el gasto y AUTORIZÁSE el pago por un monto total de Pesos Treinta y Cinco Mil Diez con 00/100 (\$35.010,00) a favor de la razón social GAVIOT DANIEL ALEJANDRO, correspondiente a la adquisición de 2kg de Chocolate destinado al taller didáctico llevado adelante por la Dirección Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01344 — RECONOZCASE el gasto y AUTORIZÁSE el pago por un monto total de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) a favor de la razón social ARAVENA CARLOS RAÚL, correspondiente a la adquisición de 5 kg de cebolla destinados al taller didáctico llevado adelante por la Dirección de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01345 — RECONOZCASE el gasto y AUTORIZÁSE el pago por un monto total de Pesos Ciento Treinta Mil Cincuenta con 00/100 (\$130.050,00) a favor de la razón social JUNITO S.R.L, correspondiente a la adquisición de insumos para la elaboración de pizzas las